



UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP
No. CEU-032-2026
(Del 15 de junio de 2026)

“Por la cual se publican los resultados oficiales de las elecciones 2026 para el cargo de representante del estamento estudiantil ante el Consejo General Universitario electo y se proclama al representante del estamento estudiantil ante el Consejo General Universitario Electo de la Universidad Marítima Internacional de Panamá para el periodo 2026”

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,

Considerando:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facultad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP creó el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que mediante Resolución del Comité Electoral Universitario de la UMIP No. CEU-046-2024 de 15 de octubre de 2024, se aprobó las modificaciones al Reglamento General de Elecciones de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que mediante Resolución No. CEU-012-26 de 8 de abril de 2026 se establece el calendario electoral 2026 para escoger a los representantes de los estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que el Título V, Capítulo Octavo denominado Proclamaciones de la Resolución No. CEU-046-2024 de 15 de octubre de 2024, en su artículo 113 establece que el Comité Electoral Universitario, cuando se haya escrutado la totalidad de las actas de mesa o de junta, según sea el caso, deberá proclamar al candidato o candidatos que hayan resultado electos para los cargos correspondientes.

Que la Junta de Escrutinio entregó al Comité Electoral Universitario el acta



Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar el resultado oficial de las votaciones del cargo de representante del estamento estudiantil por FACINA ante el Consejo General Universitario de la Universidad Marítima Internacional de Panamá que se celebraron el día lunes 15 de junio de 2026, que se describe a continuación:

Resultado Oficial de las votaciones de representante del estamento estudiantil ante el Consejo General Universitario:

CANDIDATO Y CÉDULA:	TOTAL DE VOTOS EN NÚMEROS:	TOTAL DE VOTOS EN LETRAS:
JULIETA MONCADA Pasaporte No. BF 248529 RIGOBERTO JIMÉNEZ 8-1016-48	-118-	-UNO-UNO-OCHO-

ARTÍCULO SEGUNDO: Proclamar como **representante del estamento estudiantil ante el Consejo General Universitario** Electo de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, para el periodo 2026 a:

CANDIDATO Y CÉDULA:	TOTAL DE VOTOS EN NÚMEROS:	TOTAL DE VOTOS EN LETRAS:
JULIETA MONCADA Y Pasaporte No. BF 248259 RIGOBERTO JIMÉNEZ 8-1016-48	-118-	-UNO-UNO-OCHO-

ARTÍCULO TERCERO: Conceder el recurso de nulidad de proclamación, según lo establece el Reglamento de Elecciones.

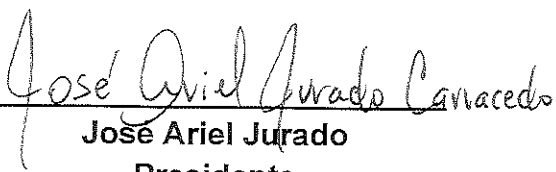
ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución surte efecto a partir de su aprobación y publicación.

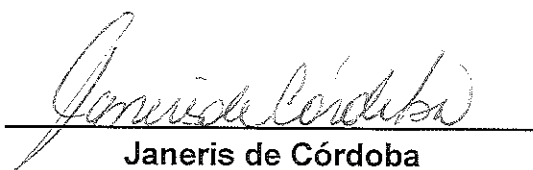


FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No. 81 del 8 de noviembre de 2012; Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13 de 25 de julio de 2013 y sus modificaciones; Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-046-24 de 15 de octubre de 2024; Resolución No. CEU-012-26 de 8 de abril de 2026.

Dada en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


José Ariel Jurado
Presidente
Comité Electoral Universitario


Janeris de Córdoba
Secretaria
Comité Electoral Universitario

